



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores
Secretaría General
Dirección de Tramitación y Actualización

CÁMARA DE SENADORES

EXP: PS-25 **02589**

FECHA DE SESIÓN (ORDINARIA)

6 DE AGOSTO DE 2025.

11.- Proyecto de Ley "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO PARTE DE LA FINCA N° 3.575 CON LA CTA. CTE. CENTRAL. N° 27-7698-07 Y FINCA N° 4.005 CON CTA. CTE. CENTRAL. N° 27-7398-03, RESPECTIVAMENTE, SITUADO EN LA OCTAVA COMPAÑÍA TARUMANDY, ASENTAMIENTO DENOMINADO NUEVA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE LUQUE (DEPARTAMENTO CENTRAL) PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES", presentado por el senador José Ledesma, de fecha 5 de agosto de 2025.

GIRADO A LAS COMISIONES DE:

- 1.- ASUNTOS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, DISTRITALES Y REGIONALES.
- 2.- ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, POBLACIÓN, AMBIENTE, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
- 3.- DESARROLLO SOCIAL.

DECISIONES TOMADAS DURANTE LA SESION

APROBADO EN SESIÓN:	APROB. CON MODIF.:
RECHAZADO EN SESIÓN:	RATIFICADO EN SESIÓN:
ARCHIVADO EN SESIÓN:	RETIRADO EN SESIÓN:
VUELTO A COMISIÓN:	SOLICITADO POR:
POSTERGADO	SOLICITADO POR
PASA A:	VUELVE A:

OBSERVACIONES:



PODER LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

1/9

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

---*---

Asunción, 05 de Agosto del 2025.

A SU EXCELENCIA:

Tengo el alto honor de dirigirme al Señor Presidente de este Alto cuerpo legislativo y por su intermedio, a los demás miembros con el objeto de presentar el adjunto Proyecto de Ley **"QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH), LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO PARTE DE LA FINCA N° 3.575 CON LA CTA. CTE. CTRAL. N° 27-7698-07 Y FINCA N° 4.005 CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-7398-03, RESPECTIVAMENTE, SITUADO EN LA OCTAVA COMPAÑÍA TARUMANDY, ASENTAMIENTO DENOMINADO NUEVA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE LUQUE (DEPARTAMENTO CENTRAL) PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES"**, conforme a la exposición de motivos que a continuación se realiza:

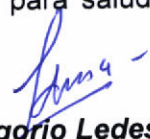
EXPOSICION DE MOTIVOS:

La Constitución Nacional en el Art. 109 garantiza el respeto a la propiedad privada como principio cardinal del Estado de Derecho que nos rige, sin embargo, igualmente dispone que, por causas de interés social o público, y mediante ley se podrá proceder a la expropiación, analizada caso por caso. De igual modo el Art. 100 de nuestra Carta Magna dispone como derecho básico de todo ciudadano el contar con una tierra propia donde asentar su vivienda.

Por tanto, el presente proyecto sustentado en las citadas normativas de nuestra Ley Suprema, tiene por objeto amparar y proteger los derechos humanos fundamentales de 400 familias que de forma pacífica y de forma ininterrumpida vienen habitando dicho inmueble por más de 5 años, encontrándose en la necesidad de reivindicar su derecho constitucional, que es imperiosa la necesidad de regularizar la ocupación de las familias, carentes de tierra propia y lograr dignificar a todas las personas que habitan ese pedazo de tierra, que la mantienen con limpieza y habitabilidad, por lo que vienen a solicitar la expropiación. Procurando mucho los mismos han podido acceder a servicios básicos de energía eléctrica y agua potable. Los niños, niñas y adolescentes se encuentran cursando sus estudios desde hace años en escuelas y colegios de la zona.

En atención a lo expuesto, y teniendo en cuenta que la ley de expropiación es la única salida para amparar los derechos de dichas familias, vengo a presentar el presente proyecto de Ley que solicito sea sometido a estudio de las comisiones asesoras de la Cámara de Senadores.

Sin otro motivo, me place hacer propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente con la consideración más distinguida. -


José Gregorio Ledesma
Senador de la Nación

A
Don Basilio Núñez, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.




Abg. Erica Vargas
Admisión de Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores
con Tl(dos) CD.




LEONARDO FRETES
H. Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"

Misión: "Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

---*---
LEY N°

"QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH), LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO PARTE DE LA FINCA N° 3.575 CON LA CTA. CTE. CTRAL. N° 27-7698-07 Y FINCA N° 4.005 CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-7398-03, RESPECTIVAMENTE, SITUADO EN LA OCTAVA COMPAÑÍA TARUMANDY, ASENTAMIENTO DENOMINADO NUEVA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE LUQUE (DEPARTAMENTO CENTRAL) PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES".

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°. - Declárese de interés social y expropiase a favor del Estado Paraguayo- Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), los inmuebles individualizados como parte de la Finca N° 3.575, con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-7698-07 y Finca N° 4.005, con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-7398-03, respectivamente, situado en la octava compañía campo Tarumandy, Asentamiento denominado Nueva Esperanza, del distrito de Luque (Departamento Central), para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

FINCA N° 3.575 - CTA.CTE.CTRAL N° 27-7698-07

LINEA 1- 2: AL NORTE- N 89°51'36" E- 727,29 m. Norte, Ochenta y nueve grados cincuenta y un minutos con treinta y seis segundos Este, mide setecientos veinte y siete metros con veinte y nueve centímetros linda con Derechos Particulares.

LINEA 2- b: AL ESTE- S1°08'45" W- 148,0 m. Sur, un grado ocho minutos y cuarenta y cinco segundos Oeste, mide ciento cuarenta y ocho metros y linda con Derechos Particulares.

LINEA b- a: AL SUR- S 89°50'50" W- 728,25 m. Sur, ochenta y nueve grados cincuenta minutos y cincuenta segundos Oeste, mide setecientos veinte y ocho metros con veinte y cinco centímetros y linda con Derechos de Arcadio Silva Torres.

LINEA a- 1: AL OESTE- N 1°53'28" E- 148,0 m. Norte, un grado cincuenta y tres minutos y veinte y ocho segundos Este, mide ciento cuarenta y ocho metros y linda con Calle Publica- Hoy Ruta Luque- San Bernardino.

SUPERFICIE TOTAL: 10 HA. 7.638 m2. 0 cm2. (DIEZ HECTAREAS, SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

REFERENCIAS: Las coordenadas planas UTM de los puntos del presente plano Georreferenciado fueron tomadas desde un GPS Diferencial y son:

MOJON 1: X458.043,00- Y 7.211.319.00

MOJON a: X458.037.91- Y 7.211.170.89

MOJON 3: X458.766.31- Y 7.211.109.31

jc



PODER LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"

Misión: "Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

---*---

FINCA N° 4.005 - CTA.CTE.CTRAL N° 27-7698-03

LINEA a - b: AL NORTE - N 89°51'36'' E - 728,25 m. Norte, Ochenta y nueve grados cincuenta y uno minutos con treinta y seis segundos Este, mide setecientos veinte y ocho metros con veinte y cinco centímetros linda con Derechos de Cesar Spiridonoff Barressi.

LINEA b - 3: AL ESTE - S 1°08'45'' W - 63,72 m. Sur, un grado ocho minutos y cuarenta y cinco segundos Oeste, mide sesenta y tres metros con setenta y dos centímetros y linda con Derechos Particulares.

LINEA 3 - 4: AL SUR - S 89°50'50'' W - 728,68 m. Sur, ochenta y nueve grados cincuenta minutos y cincuenta segundos Oeste, mide setecientos veinte y ocho metros con sesenta y ocho centímetros y linda con Calle Publica.

LINEA 4 - a: AL OESTE - N 1°53'28'' E - 64,12 m. Norte, un grado cincuenta y tres minutos y veinte y ocho segundos Este, mide sesenta y cuatro metros con doce centímetros y linda con Calle Publica - Hoy Ruta Luque - San Bernardino.

SUPERFICIE TOTAL: 4 HA. 6.421 m2. 1.839 cm2. (CUATRO HECTAREAS, SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y UN METROS CUADRADOS Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS).

REFERENCIAS: Las coordenadas planas UTM de los puntos del presente plano Georreferenciado fueron tomadas desde un GPS Diferencial y son:

MOJON 1: X 458.043,00 - Y 7.211.319.00

MOJON a: X 458.037.91 - Y 7.211.170.89

MOJON 3: X 458.766.31 - Y 7.211.109.31

Artículo 2°.- Procédase a indemnizar a las personas que legítimamente acrediten la calidad de propietarios de las fincas expropiadas, conforme con lo dispuesto por la Constitución Nacional y las leyes. El Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat (MUVH) y los propietarios acordarán en un plazo no mayor a 90 (noventa) días el precio de las fincas expropiadas. En caso de no haber acuerdo en el citado plazo, las partes recurrirán al Juzgado de Primera Instancia que corresponda, a los efectos de la determinación judicial del precio.

Artículo 3°.- En el caso que el Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat (MUVH) no cuente con fondos para cumplir con esta obligación, deberá incluir el monto acordado o determinado en su proyecto de Presupuesto General para el ejercicio posterior a la promulgación de la presente Ley, a fin de su aprobación en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, para indemnizar a los propietarios.

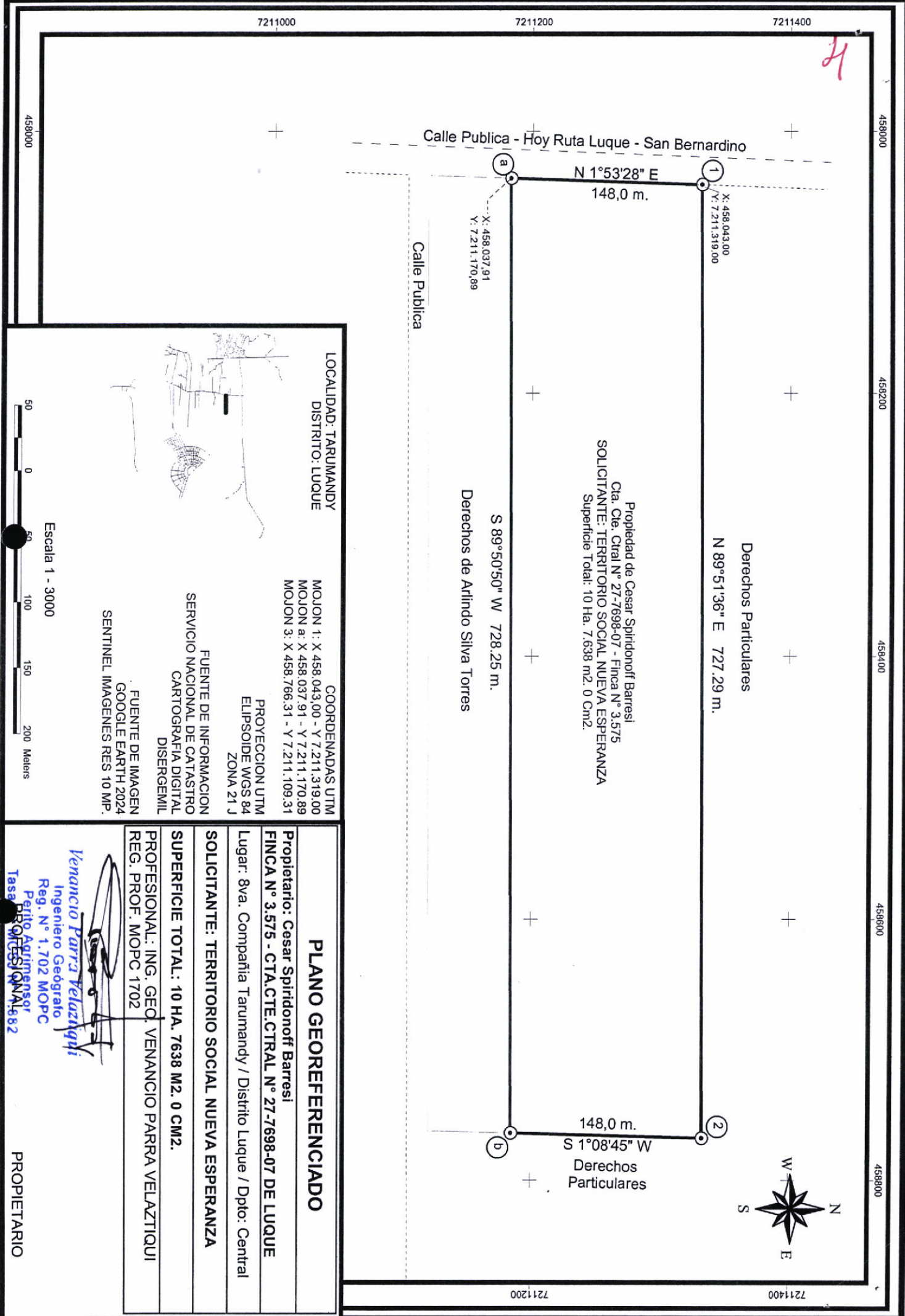
Artículo 4°.- La transferencia de los lotes a los ocupantes se realizará después de comprobarse fehacientemente que los mismos y sus cónyuges no poseen otros inmuebles en el territorio de la República, a través de certificados de no poseer bienes inmuebles. En caso que los Certificados emitan informes negativos, la transferencia se realizará previa Declaración Jurada, de no poseer inmuebles, la que será firmada por los beneficiarios.

Artículo 5°.- Los trámites de loteamiento, administración, venta y transferencia de la finca expropiada a los actuales ocupantes, quedará a cargo del Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat (MUVH).

Artículo 6°.- De forma. -

jc

H



1
X: 458.043,00
Y: 7.211.319,00

N 1°53'28" E
148,0 m.

X: 458.037,91
Y: 7.211.170,89

Calle Publica

Derechos Particulares
N 89°51'36" E 727,29 m.

Propiedad de Cesar Spiridonoff Barresi
Cta. Cie. Ctrial N° 27-7698-07 - Finca N° 3.575
SOLICITANTE: TERRITORIO SOCIAL NUEVA ESPERANZA
Superficie Total: 10 Ha. 7.638 m2. 0 Cm2.

S 89°50'50" W 728,25 m.

Derechos de Arlindo Silva Torres

2
148,0 m.
S 1°08'45" W
Derechos Particulares



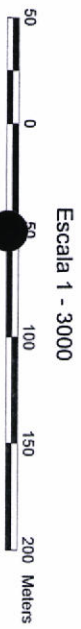
LOCALIDAD: TARUMANDY
DISTRITO: LUQUE

COORDENADAS UTM
MOJON 1: X 458.043,00 - Y 7.211.319,00
MOJON a: X 458.037,91 - Y 7.211.170,89
MOJON 3: X 458.766,31 - Y 7.211.109,31

PROYECCION UTM
ELIPSOIDE WGS 84
ZONA 21 J

FUENTE DE INFORMACION
SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
CARTOGRAFIA DIGITAL
DISERGENMIL

FUENTE DE IMAGEN
GOOGLE EARTH 2024
SENTINEL IMAGENES RES 10 MP.



PLANO GEOREFERENCIADO

Propietario: Cesar Spiridonoff Barresi
FINCA N° 3.575 - CTA.CE.CTRAL N° 27-7698-07 DE LUQUE
Lugar: 8va. Compañía Tarumandy / Distrito Luque / Dpto: Central
SOLICITANTE: TERRITORIO SOCIAL NUEVA ESPERANZA
SUPERFICIE TOTAL: 10 HA. 7638 M2. 0 CM2.
PROFESIONAL: ING. GEO. VENANCIO PARRA VELAZTQUI
REG. PROF. MOPC 1702

Venancio Parra Velaztqui
Ingeniero Geógrafo
Reg. N° 1.702 MOPC

Perito Agrimensor
Tasa Profesional: 682

PROPIETARIO

S

INFORME PERICIAL DEL PLANO GEOREFERENCIADO

FINCA N° 3.575
CTA. CTE. CTRL N° 27-7698-07
LUGAR: 8va. COMPAÑIA TARUMANDY
DISTRITO: LUQUE
DEPARTAMENTO: CENTRAL
SOLICITANTE: TERRITORIO SOCIAL NUEVA ESPERANZA

PROPIEDAD DE **CESAR SPIRIDONOFF BARRESI**
DOMICILIO: LUQUE
PROFESIONAL: VENANCIO PARRA VELAZTIQUI
REG. N° 1702 - ING. GEOGRAFO
TEL: 0981777152
E-MAIL: globalagropy@gmail.com

DIMENSIONES Y LINDEROS DE LA CTA.CTE.CTRL N° 27-7698-07

LINEA 1 – 2: AL NORTE – N 89°51'36" E – 727,29 m. Norte, Ochenta y nueve grados cincuenta y un minutos con treinta y seis segundos Este, mide setecientos veinte y siete metros con veinte y nueve centímetros linda con Derechos Particulares. -----

LINEA 2 – b: AL ESTE – S 1°08'45" W – 148,0 m. Sur, un grado ocho minutos y cuarenta y cinco segundos Oeste, mide ciento cuarenta y ocho metros y linda con Derechos Particulares. -----

LINEA b – a: AL SUR – S 89°50'50" W – 728,25 m. Sur, ochenta y nueve grados cincuenta minutos y cincuenta segundos Oeste, mide setecientos veinte y ocho metros con veinte y cinco centímetros y linda con Derechos de Arcadio Silva Torres. -----

LINEA a – 1: AL OESTE – N 1°53'28" E – 148,0 m. Norte, un grado cincuenta y tres minutos y veinte y ocho segundos Este, mide ciento cuarenta y ocho metros y linda con Calle Publica - Hoy Ruta Luque – San Bernardino. -----

SUPERFICIE TOTAL: 10 HA. 7.638 m2. 0 cm2. (DIEZ HECTAREAS, SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS). -----

REFERENCIAS: Las coordenadas planas UTM de los puntos del presente plano Georreferenciado fueron tomadas desde un GPS Diferencial y son:

MOJON 1: X 458.043,00 - Y 7.211.319.00
MOJON a: X 458.037.91 - Y 7.211.170.89
MOJON 3: X 458.766.31 - Y 7.211.109.31

A pedido de la parte interesada y para los fines legales que hubiese lugar, expido el presente informe pericial según PLANOS DE LA PROPIEDAD Y DOCUMENTOS, a los 20 días del mes de JULIO del año dos mil veinte y cinco. Conste. -


Venancio Parra Velaztiqui
Ingeniero Geógrafo
Reg. N° 1.702 MOPC
Perito Agrimensor
Tasador MCSJ N° 1.882

ES MI INFORME. –

6

CONSTE QUE: El/La Señor/a PARRA VELAZTIQUI VENANCIO

con Grado de INGENIERO EN CIENCIAS GEOGRAFICAS

y Titulo expedido por UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Registrado en MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS



en el Libro de Inscripción bajo No. 428 a fojas/folio 58 y

Libro de Grados No. 005 se halla inscripto/a en el Ministerio de Obras

Públicas y Comunicaciones en el Registro de Profesionales INGENIEROS

ARQUITECTOS, AGRIMENSORES, Topografos, establecidas por Ley No. 979/64

SE EXPIDE: La constancia de Registro Profesional en el M.O.P.C. considerando el Art. 2 y 7 de

la Ley No. 979 por el año RENOVACION 2025



Asunción; 9 de ENERO de 2025

Encargado de Registro

Arq. Rocio Duarte de Busto
Jefa Interina - Departamento de Arquitectura
Dirección de Obras Públicas - MOPC

Arq. Alberto Lovera Mir

Coordinador
de Inscripción y Monitoreo

Arq. Verónica Ma. Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

7

7211000 7211200 7211400

4589000

4582000

4584000

4586000

4588000

Calle Publica - Hoy Ruta Luque - San Bernardino

N 1°53'28" E
64.12 m.

X: 458.037.91
Y: 7211.170.89

Calle Publica

Derechos de Cesar Spiridonoff Barresi
N 89°51'36" E 728.25 m.

Propiedad de Arcadio Silva Torres
Cta. Cie. Ctrial N° 27-7698-03 - Finca N° 4.005
SOLICITANTE: TERRITORIO SOCIAL NUEVA ESPERANZA
Superficie Total: 4 Ha. 6.421 m2. 1.839 Cm2.

S 89°50'50" W 728.68 m.

X: 458.766.41
Y: 7211.109.31

63.72 m.
S 1°08'45" W
Derechos Particulares



7211200 7211400

LOCALIDAD: TARUMANDY
DISTRITO: LUQUE

COORDENADAS UTM

MOJON 1: X 458.043.00 - Y 7.211.319.00
MOJON a: X 458.037.91 - Y 7.211.170.89
MOJON 3: X 458.766.31 - Y 7.211.109.31

PROYECCION UTM
ELIPSOIDE WGS 84
ZONA 21 J



FUENTE DE INFORMACION
SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
CARTOGRAFIA DIGITAL
DISERGENMIL
FUENTE DE IMAGEN
GOOGLE EARTH 2024
SENTINEL IMAGENES RES 10 MP.

Escala 1 - 3000



PLANO GEOREFERENCIADO

Propietario: Arcadio Silva Torres
FINCA N° 4.005 - CTACTE. CTRAL N° 27-7698-03 DE LUQUE
 Lugar: 8va. Compañía Tarumandy / Distrito Luque / Dpto: Central

SOLICITANTE: TERRITORIO SOCIAL NUEVA ESPERANZA

SUPERFICIE TOTAL: 4 HA. 6421 M2. 1839 CM2.

PROFESIONAL: ING. GEO. VENANCIO PARRA VELAZTQUI
 REG. PROF. MOPC 1702

Venancio Parra Velaztqui

Ingeniero Geógrafo
Reg. N° 1.702 MOPC
Perito Agrimensor
Tas. PROFESIONAL: 882

PROPIETARIO

INFORME PERICIAL DEL PLANO GEOREFERENCIADO

FINCA N° 4005

CTA. CTE. CTRAL N° 27-7398-03

LUGAR: 8va. COMPAÑIA TARUMANDY

DISTRITO: LUQUE

DEPARTAMENTO: CENTRAL

SOLICITANTE: TERRITORIO SOCIAL NUEVA ESPERANZA

PROPIEDAD DE ARCADIO SILVA TORRES

DOMICILIO: LUQUE

PROFESIONAL: VENANCIO PARRA VELAZTIQUI

REG. N° 1702 - ING. GEOGRAFO

TEL: 0981777152

E-MAIL: globalagropy@gmail.com

DIMENSIONES Y LINDEROS DE LA CTA.CTE.CTRAL N° 27-7698-03

LINEA a – b: AL NORTE – N 89°51'36" E – 728,25 m. Norte, Ochenta y nueve grados cincuenta y uno minutos con treinta y seis segundos Este, mide setecientos veinte y ocho metros con veinte y cinco centímetros linda con Derechos de Cesar Spiridonoff Barressi. -----

LINEA b – 3: AL ESTE – S 1°08'45" W – 63,72 m. Sur, un grado ocho minutos y cuarenta y cinco segundos Oeste, mide sesenta y tres metros con setenta y dos centímetros y linda con Derechos Particulares. -----

LINEA 3 – 4: AL SUR – S 89°50'50" W – 728,68 m. Sur, ochenta y nueve grados cincuenta minutos y cincuenta segundos Oeste, mide setecientos veinte y ocho metros con sesenta y ocho centímetros y linda con Calle Publica. -----

LINEA 4 – a: AL OESTE – N 1°53'28" E – 64,12 m. Norte, un grado cincuenta y tres minutos y veinte y ocho segundos Este, mide sesenta y cuatro metros con doce centímetros y linda con Calle Publica - Hoy Ruta Luque – San Bernardino.

SUPERFICIE TOTAL: 4 HA. 6.421 m2. 1.839 cm2. (CUATRO HECTAREAS, SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y UN METROS CUADRADOS Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS). -----

REFERENCIAS: Las coordenadas planas UTM de los puntos del presente plano Georreferenciado fueron tomadas desde un GPS Diferencial y son:

MOJON 1: X 458.043,00 - Y 7.211.319.00

MOJON a: X 458.037.91 - Y 7.211.170.89

MOJON 3: X 458.766.31 - Y 7.211.109.31

A pedido de la parte interesada y para los fines legales que hubiese lugar, expido el presente informe pericial según PLANOS DE LA PROPIEDAD Y DOCUMENTOS, a los 20 días del mes de JULIO del año dos mil veinte y cinco. Conste. -



Venancio Parra Velaztqui
Ingeniero Geógrafo
Reg. N° 1.702 MOFC
Perito Agrimensor
Tasador MCSJ N° 1.882

ES MI INFORME. –

9/9

CONSTE QUE: El/La Señor/a PARRA VELAZQUEZ VENANCIO
con Grado de INGENIERO EN CIENCIAS GEOGRAFICAS
y Título expedido por UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Registrado en MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS



en el Libro de Inscripción bajo No. 428 a fojas/folio 58 y
Libro de Grados No. 005 se halla inscripto/a en el Ministerio de Obras
Públicas y Comunicaciones en el Registro de Profesionales INGENIEROS
ARQUITECTOS, AGRIMENSORES, Topografos, establecidos por Ley No. 879/64
SE EXPIDE: La constancia de Registro Profesional en el M.O.P.C. considerando el Art. 2 y 7 de
la Ley No. 979 por el año RENOVACION 2025

Asunción: 9 de ENERO de 2025

Encargado de Registro
Arq. Rocio Duarte de Busto
Jefa Interina - Departamento de Arquitectura
Dirección de Obras Públicas - MOPC

Arq. Alberto Lovera Mir
Coordinador
Especialización y Monitoreo

Arq. Verónica Ma. Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC